Expediente: **553/06**
Carátula: **SAJUR MIGUEL Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/04/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27169754107 - SAJUR, SILVIA ANALIA-APODERADO COMÚN DE HEREDEROS
27169754107 - NIEVA PREBE, MARIA DELIA DEL VALLE-APODERADO COMÚN DE HEREDEROS
90000000000 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-ANSES-, -CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 553/06

H105011430753

JUICIO: SAJUR MIGUEL Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 553/06.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y no habiéndose dado cumplimiento con la última parte del punto I° de la Resolución N° 190 del 14/03/23, se provee lo pertinente: requiérase del Sr. Gerente del Banco Macro S. A. informe sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada en el citado acto jurisdiccional, notificado por oficio librado en fecha 31/03/23. A sus efectos, líbrese oficio haciéndose constar que lo requerido deberá ser evacuado en el término de dos (2) días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 Inc. 2° del C.P.A. (multa).

A lo demás: reitérese oportunamente una vez evacuado el informe precedente y cumplida la transferencia oportunamente dispuesta. NS

Actuación firmada en fecha 18/04/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.